

UNIÓN LATINA DE ECONOMÍA POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN, LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA

PROTOCOLO ELECTORAL

2017

PROTOCOLO ELECTORAL

Con el anuncio y convocatoria formal de la Asamblea General de ULEPICC FEDERAL por parte de la Junta Directiva el 15 de Enero de 2017, se pone en marcha el proceso electoral de la asociación que tendrá lugar en Quito (CIESPAL) el próximo 12 de Julio del presente año. La Comisión Electoral, nombrada a todos los efectos por la Junta Directiva de la Federación, hace pública a través del sitio web federal www.ulepicc.org, para el conocimiento de todos los socios, el siguiente protocolo de actuaciones.

- 1. CONVOCATORIA DE ELECCIONES.** La Comisión Electoral pone en marcha, con este aviso, el proceso electoral. La convocatoria se realizará por dos vías: web institucional de la entidad y a través de la lista de distribución de socios. Una vez constituida la Comisión Electoral, la Junta Directiva Federal pasará a ejercer sus tareas en funciones, hasta la celebración de elecciones el 12 de Julio.
- 2. CENSO ELECTORAL.** A efectos de la votación a celebrar en Quito, la Comisión Electoral definirá el Censo de Electores hasta el 31 de enero, con el registro de las bases de datos de la organización, y los datos proporcionados por las Secciones Nacionales. Estas dispondrán de quince días, desde el anuncio de esta convocatoria, para entregar formalmente a la Comisión dichos datos. El Censo contará con nombres, apellidos, correo electrónico y documento de identificación de cada socio.
- 3. CANDIDATURAS.** A partir del anuncio del proceso electoral, comienza un plazo de 28 días naturales para la presentación de candidaturas. Todos los socios podrán presentar una candidatura para la nueva Junta Directiva con los nombres y los cargos correspondientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Vocal de Comunicación, Vocal de Relaciones Internacionales y Vocal de Política Científica. Deberán agregar a los nombres un máximo de 5 líneas de curriculum vitae y un programa de trabajo para el período de gestión. Todos los socios que conformen una candidatura tendrán que serlo de pleno derecho, al menos, el día de cierre del censo electoral, conforme indican los artículos 8 y 10 de los Estatutos. Cada candidatura deberá presentar un programa de propuestas. La inscripción debe hacerse mediante el envío de esta información al siguiente correo electrónico: elecciones2017@ulepicc.org que será confirmado por la Comisión y publicada terminado el plazo de presentación de candidaturas. Mediante Comunicado Oficial en el sitio web y la lista de correos se darán a conocer las candidaturas provisionales, abriéndose un plazo de cinco días para impugnación de candidaturas. La solicitud de impugnación deberá ir acompañada de los motivos alegados y la documentación pertinente.
- 4. CAMPAÑA.** Transcurridos el plazo señalado desde la publicación de las candidaturas, se hará pública (a través del sitio web y de correo electrónico) la lista final de candidaturas, una vez estudiadas y contempladas, si es necesario, las impugnaciones

presentadas. En la web de la federación se anunciarán, si así se solicita, las vías que cada candidatura ofrezca para el acceso a información detallada sobre el programa electoral u otras informaciones relativas al proceso. Cada candidatura podrá, si lo desea, facilitar para ello a la Comisión Electoral una dirección web que será publicada en el web de la federación. La campaña electoral se desarrollará desde el día de la publicación definitiva de las candidaturas hasta el día previo a la elección.

5. **ELECCIONES.** De acuerdo con los Estatutos de ULEPICC, la elección se producirá mediante sufragio universal presencial durante la Asamblea General que se celebrará en el X Congreso ULEPICC/PANAM de Quito, en la Sala Eugenio Espejo, el miércoles 12 de Julio de 2017, a partir de las 17 horas (hora local Ecuador). La mesa electoral estará compuesta por los miembros de la Comisión Electoral. En el caso de que alguno de ellos no pueda estar presente, la propia Comisión Electoral designará a los sustitutos, que en ningún caso podrán formar parte de ninguna de las candidaturas que se presenten al proceso electoral. La decisión de la Comisión Electoral respecto a la elección de sustitutos, si fuera necesario, se tomará por votación entre los miembros de la misma y será inapelable. La Mesa llamará por orden a los socios del Censo Electoral que deberán presentar una identificación vigente para poder ejercer su derecho al voto. Terminada la votación, la mesa electoral procederá al recuento de los votos, que será obligatoriamente público. Tras el doble recuento de los votos, la Comisión Electoral comunicará los resultados públicamente a los presentes en la sesión y proclamará a la candidatura vencedora. Todos los socios participantes en las elecciones tendrán el derecho de impugnar los resultados mediante el envío de un correo electrónico a la Comisión Electoral con las razones y la documentación relativas a la contestación. Las impugnaciones deberán recibirse en las siguientes 48 horas a la proclamación de la candidatura vencedora. De no recibirse impugnaciones, la candidatura vencedora asumirá la gestión de la asociación transcurrido el plazo de 48 horas desde su proclamación. Si no hay impugnaciones, o si se han considerado improcedentes las que se hubieran presentado, la Comisión Electoral homologará el proceso y anunciará el resultado final mediante la publicación en la página web de la federación, y también por correo electrónico al Presidente y Secretario de cada una de las secciones nacionales federadas en ULEPICC.

En el caso de que la Comisión Electoral considere como válida alguna o algunas de las impugnaciones al resultado electoral, se procederá del siguiente modo:

- a. Como máximo a los cinco días naturales de la proclamación provisional, la Comisión Electoral comunicará a las asociaciones nacionales y a la federación la nulidad del proceso electoral mediante un correo electrónico y un anuncio en el web federal.
- b. La Comisión Electoral convocará, entonces, un nuevo proceso electoral cuyo procedimiento y plazos serán acordes a los Estatutos de la asociación.

CALENDARIO ELECTORAL

15 Enero	CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
15 Enero	CONVOCATORIA DE ELECCIONES
31 enero	CIERRE CENSO ELECTORAL
1 febrero	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
28 Febrero	CIERRE DE PLAZO DE CANDIDATURAS
5 Marzo	PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS ACEPTADAS
6 Marzo	CAMPAÑA ELECTORAL
12 Julio	VOTACIÓN
12 Julio	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
15 Julio	PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE JUNTA DIRECTIVA

COMISIÓN ELECTORAL

Dr. Francisco Javier MORENO GÁLVEZ. Presidente.

Dra. Jessica RETIS. Vocal

Dr. Francesco MANIGLIO. Vocal